



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 23 de junio de 2009

Número 74

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a los Sucesores y demás personas que se consideren con derecho a heredar los derechos agrarios que en vida ostentó la extinta Gregoria Guerra Padrón, en el ejido "HIDALGO", municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Expediente 239/2009. (1ª. Publicación)..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se expide a la Ciudadana Licenciada **GLORIA CANTU, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 56**, para ejercer funciones en el Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 3

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se expide a la Ciudadana Licenciada **CYNTHIA ALEJANDRA LOPEZ TAPIA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 32**, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas..... 4

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado **ALBERTO ANTONIO GIL DAVILA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 215**, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas..... 6

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 31**, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas..... 7

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se expide a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL PILAR GOMEZ LEAL, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 187**, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas..... 8

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado **FALCON DAVILA CARRANZA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**..... 9

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se expide a la Ciudadana Licenciada ESPERANZA DEL CARMEN CARDENAS HINOJOSA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO	10
--	----

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO a las personas físicas y morales que en el territorio del Estado de Tamaulipas, tengan establecimientos o locales dedicados al almacenaje, distribución, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas, se les comunica que de las 2:00 horas del día 4 de julio a las 10:00 horas del día 6 de julio de 2009, se prohíbe la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus presentaciones.....	11
--	----

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA Pública Nacional No. 013 , referente a las Licitaciones: 57075001-047-09 , de “Construcción de alumbrado público en el libramiento Naciones Unidas, tramo: ampl. Bulevar Praxedis Balboa – carretera a Soto la Marina, en Cd. Victoria, Tam.” y 57075001-048-09 , “Construcción del asilo del adulto mayor (Segunda Etapa) en Cd. Victoria, Tamaulipas.”.....	11
--	----

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Manuel Hernández Rojas. (1ª. Publicación).....	14
EDICTO al C. Rogelio Muñoz Cervantes. (1ª. Publicación).....	14

INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CONVOCATORIA No. 003 , por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de REVESTIMIENTO DE CALLES , en Matamoros, Tamaulipas.....	15
--	----

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO

A LOS SUCESESORES Y DEMAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO HEREDAR LOS DERECHOS AGRARIOS QUE EN VIDA OSTENTO LA EXTINTA GREGORIA GUERRA PADRON, EN EL EJIDO "HIDALGO", MUNICIPIO DE HIDALGO, TAMAULIPAS, se les comunica que:

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el veinte de mayo del dos mil nueve, dentro de los autos del juicio agrario **239/2009**, promovido por **FELIPE DE JESUS CAMERO GUERRA**, del poblado "**HIDALGO**", Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del Poblado citado al rubro y **de los sucesores y quienes se consideren con derecho a heredar los derechos agrarios que en vida ostentó la extinta GREGORIA GUERRA PADRON, en el ejido que nos ocupa**, éstos últimos de quienes se desconoce su domicilio, reclamando Prescripción Positivo; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas**, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE**, en la sala de audiencias de este Tribunal, ubicado en el **13 Guerrero y Bravo Número 374, de esta Ciudad Capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de Mayo del 2009.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.-** Rúbrica. (1ª. Publicación).

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **GLORIA CANTU CANTU**, con domicilio en calle Coahuila No. 3705, colonia Juárez, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Tercer Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que la peticionaria reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 23 de junio de 1998, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1108 (mil ciento ocho), a fojas 98 (noventa y ocho) frente, de fecha 3 de febrero de 1999, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 56 en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide a la Ciudadana Licenciada **GLORIA CANTU CANTU, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 56**, para ejercer funciones en el Tercer Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores de Asuntos Notariales y del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, así como a la Ciudadana Licenciada **GLORIA CANTU CANTU**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que la Ciudadana Licenciada

GLORIA CANTU CANTU

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 56

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Tercer Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes agosto del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. **1277**
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **182 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., 28 DE MAYO DE 2009.

EL DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MIGUEL ARMENDARIZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil ocho.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **CYNTHIA ALEJANDRA LOPEZ TAPIA**, con domicilio en calle Roma número 28, y avenida México, fraccionamiento Río en H. Matamoros, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que la peticionaria reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 13 de septiembre de 2007, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1248 (mil doscientos cuarenta y ocho), a fojas 168 (ciento sesenta y ocho) frente, de fecha 9 de noviembre del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene

más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 32 en H. Matamoros Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide a la Ciudadana Licenciada **CYNTHIA ALEJANDRA LOPEZ TAPIA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 32**, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores de Asuntos Notariales y del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, así como a la Ciudadana Licenciada **CYNTHIA ALEJANDRA LOPEZ TAPIA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que la Ciudadana Licenciada

CYNTHIA ALEJANDRA LOPEZ TAPIA

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 32

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. **1279**

QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **183 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO

QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

CD. VICTORIA, TAM., 28 DE MAYO DE 2009.

EL DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MIGUEL ARMENDARIZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ALBERTO ANTONIO GIL DAVILA**, con domicilio en calle 16 Morelos y Matamoros número 223, en esta ciudad Capital, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Primer Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 15 de enero de 1997, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 985 (novecientos ochenta y cinco), a fojas 41 (cuarenta y un) vuelta, de fecha 20 de febrero del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 215 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide al Ciudadano Licenciado **ALBERTO ANTONIO GIL DAVILA**, **FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 215**, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Ciudadano Licenciado **ALBERTO ANTONIO GIL DAVILA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

ALBERTO ANTONIO GIL DAVILA

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 215

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. **1281**

QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **184 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. CD. VICTORIA, TAM., 02 DE JUNIO DE 2009.

EL DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MIGUEL ARMENDARIZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS**, con domicilio en calle Río Tamesí número 101 esquina con calle Río Bravo, colonia Sierra Morena en Tampico, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 5 de septiembre de 1984, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 660 (seiscientos sesenta), a fojas 59 (cincuenta y nueve) vuelta, de fecha 30 de octubre del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 31 en Tampico, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide al Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS**, **FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 31**, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 31

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. **1278**

QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **183 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., 28 DE MAYO DE 2009.

EL DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MIGUEL ARMENDARIZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL PILAR GOMEZ LEAL**, con domicilio en calle Mártires de la Democracia 17 y 18, Zona Centro en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Primer Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que la peticionaria reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 15 de enero del año en curso, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1276 (mil doscientos setenta y seis), a fojas 182 (ciento ochenta y dos) frente, de fecha 30 de enero del presente año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 187 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL PILAR GOMEZ LEAL, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 187**, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL PILAR GOMEZ LEAL**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que la Ciudadana Licenciada

MARIA DEL PILAR GOMEZ LEAL

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 187

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. **1280**

QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **184 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. CD. VICTORIA, TAM., 01 DE JUNIO DE 2009.

EL DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MIGUEL ARMENDARIZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **FALCON DAVILA CARRANZA**, con domicilio en calle Hidalgo número 403, en San Fernando, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en fecha 6 de septiembre de 1999, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de cinco años, haber realizado prácticas notariales en la Notaría Pública número 180, de la titularidad del Ciudadano Licenciado Falcón Dávila Martínez, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

PRIMERO:- Se expide al Ciudadano Licenciado **FALCON DAVILA CARRANZA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Ciudadano Licenciado **FALCON DAVILA CARRANZA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

FALCON DAVILA CARRANZA

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. **1282**
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **185 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., 02 DE JUNIO DE 2009.

EL DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MIGUEL ARMENDARIZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **ESPERANZA DEL CARMEN CARDENAS HINOJOSA**, con domicilio en calle Niños Héroe número 900, Zona Centro, en San Fernando, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, con título profesional expedido por el Centro Universitario del Noreste, en fecha 3 de diciembre de 1996, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de cinco años, haber realizado prácticas notariales en la Notaría Pública número 130, de la titularidad de la Ciudadana Licenciada María del Carmen Hinojosa García, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

PRIMERO:- Se expide a la Ciudadana Licenciada **ESPERANZA DEL CARMEN CARDENAS HINOJOSA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Ciudadana Licenciada **ESPERANZA DEL CARMEN CARDENAS HINOJOSA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1º y 3º de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que la ciudadana licenciada

ESPERANZA DEL CARMEN CARDENAS HINOJOSA

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. **1283**
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **185 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., 08 DE JUNIO DE 2009.

EL DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MIGUEL ARMENDARIZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

SECRETARIA DE FINANZAS

C.P. OSCAR ALMARAZ SMER, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 25, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 2, 4 y 20 de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, y con fundamento en el artículo 281 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y en el artículo 286 párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- A las personas físicas y morales que en el territorio del Estado de Tamaulipas, tengan establecimientos o locales dedicados al almacenaje, distribución, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas, se les comunica que de las 2:00 horas del día 4 de julio a las 10:00 horas del día 6 de julio de 2009, se prohíbe la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus presentaciones.

Con la finalidad de no afectar las actividades comerciales, los Restaurantes, Restaurante-Bar, Abarrotes, Boliches, Círculo o Club Social, Centro Recreativo y Deportivo o Club, Coctelería, Fonda, Lonchería, Taquería, Cenadurías, Comedor, Minisuper, Salón de Recepción y Supermercado; éstos podrán mantenerse abiertos al público, con la prohibición de la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los medios informativos impresos de mayor circulación en la Entidad.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese a las Presidencias Municipales del Estado, para que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

Dado a los quince días del mes de junio de dos mil nueve.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. OSCAR ALMARAZ SMER.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS**

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 013

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Construcción de alumbrado público en el libramiento Naciones Unidas, tramo: ampl. Bulevar Praxedis Balboa – carretera a Soto la Marina, en Cd. Victoria, Tam." y "Construcción del asilo del adulto mayor (Segunda Etapa) en Cd. Victoria, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-047-09	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	04/07/2009	30/06/2009 10:00 horas	29/06/2009 12:00 horas	10/07/2009 10:00 horas	13/07/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de alumbrado público en el libramiento Naciones Unidas, tramo: ampl. Bulevar Praxedis Balboa – carretera a Soto la Marina.			27/07/2009	118	\$4'500,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas Dirección de Supervisión, ubicadas en el Segundo Piso de la Torre Gubernamental J.L.P., en Cd. Victoria, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-048-09	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	04/07/2009	30/06/2009 11:00 horas	29/06/2009 12:00 horas	10/07/2009 11:30 horas	13/07/2009 11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción del asilo del adulto mayor (Segunda Etapa)			27/07/2009	210	\$20'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas Dirección de Supervisión, ubicadas en el Segundo Piso de la Torre Gubernamental J.L.P., en Cd. Victoria, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, Todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el numero de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdu y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 23 DE JUNIO DEL 2009.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO**

OFICIO NUM:- CPGJ/ 1274.
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/013/2009.

**C. MANUEL HERNANDEZ ROJAS
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, en la época de los hechos, consistente en violación a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación con el artículo 37 fracción XV del Reglamento de la Policía Judicial hoy Ministerial, por el daño causado al Patrimonio del Gobierno del Estado, toda vez que cuando causó baja por renuncia en fecha quince de Enero del año dos mil nueve, no entregó a la Coordinación del Sistema C-4 en el Estado el equipo de radiocomunicación que tenía bajo su resguardo para el cumplimiento de su función, siendo este: Radio portátil marca EASY, con número de serie: HT6098CED02011005859; quedando a su disposición el expediente para su consulta, en las oficinas de éste Organismo de Control, en día y hora hábil.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NUM:- CPGJ/ 1276.
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/014/2009.

**C. ROGELIO MUÑOZ CERVANTES
DOMICILIO DESCONOCIDO**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, en la época de los hechos, consistente en violación a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación con el artículo 37 fracción XV del Reglamento de la Policía Judicial hoy Ministerial, por el daño causado al Patrimonio del Gobierno del Estado, toda vez que cuando causó baja por renuncia en fecha cuatro de Febrero del año dos mil nueve, no entregó a la Coordinación del Sistema C-4 en el Estado el equipo de radiocomunicación que tenía bajo su resguardo para el cumplimiento de su función, siendo este: Radio Matra, modelo SMART, con número de serie: HT6009DECO2004203801; quedando a su disposición el expediente para su consulta, en las oficinas de éste Organismo de Control, en día y hora hábil.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SUB-COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de REVESTIMIENTO DE CALLES de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57080001-009-09	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	25/06/2009	26/06/2009 12:00 horas	25/06/2009 09:00 horas	07/07/2009 11:00 horas	09/07/2009 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	REVESTIMIENTO EN VIALIDADES ETAPA 1 (1,012 LOTES), PARA EL FRACCIONAMIENTO UNIDOS AVANZAMOS EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAM.			17/07/2009	120	\$ 3,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01-834-318-55-03, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de Junio del 2009 a las 12:00 horas en: El Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, ubicado en: Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de Julio del 2009 a las 11:00 horas, en: Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de Julio del 2009 a las 11:00 horas, en Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de Junio del 2009 a las 09:00 horas en: El Punto de reunión será en la Delegación del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo en Matamoros, Tam., González ente 5ª y 6ª, número 77 altos, Zona Centro, C.P. 87000, Matamoros, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: FRACCIONAMIENTO UNIDOS AVANZAMOS EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAM.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante currículum vitae de la empresa, relacionando los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia de las actas de entrega recepción), tanto públicos como privados, debiendo demostrar experiencia en obras que sean similares en características a la obra que se concursa, con montos de obra. Así también, deberá indicar los contratos de obra en proceso de ejecución (anexar copia simple de contratos), que sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberá presentar original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del ejercicio fiscal anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1) Solicitud de inscripción a la licitación con la cual deberá presentar la siguiente documentación: a) copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales, o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas; b) currículum y copia de la cédula profesional del responsable técnico de la empresa; c) copia legible de la cédula fiscal; d) copia legible del registro del sistema de información empresarial; e) copia legible del registro ante el instituto mexicano del seguro social; f) copia legible de clave única de registro de población (curp), en caso de ser persona física; g) referencias bancarias y comerciales; h) relación de maquinaria y equipo con el que cuenta anexando copia fotostática de facturas de compra a nombre del interesado; i) relación de obras en proceso de ejecución indicar el avance actual (obras similares a las concursadas); 2) declaración escrita y bajo protesta de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas; 3) escrito en donde indique domicilio para oír y recibir notificaciones y avisos acerca de la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resultare solvente, por que reúne, conforme a los criterios de establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. El Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha que hubiere autorizado el ITAVU.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 23 DE JUNIO DEL 2009.- **PRESIDENTE DE LA SUB-COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ITAVU.- ING. RAFAEL JESUS BERMUDEZ TERAN.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 23 de junio de 2009.

Número 74

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2241.- Expediente Número 647/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2563.- Expediente Número 17/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2431.- Expediente Número 102/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2564.- Expediente Número 52/2002, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2432.- Expediente Número 182/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2565.- Expediente 473/06, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 2433.- Expediente Número 1532/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2566.- Expediente Número 01444/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2434.- Expediente Número 103/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 2567.- Expediente Número 90/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2435.- Expediente Número 715/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 2568.- Expediente Número 811/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2436.- Expediente Número 821/2001, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2569.- Expediente Número 872/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2437.- Expediente Número 511/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2570.- Expediente Número 873/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2438.- Expediente Número 376/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 2571.- Expediente Número 592/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2554.- Expediente Número 00599/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 2572.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00577/2009.	12
EDICTO 2555.- Expediente Número 60/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	7	EDICTO 2573.- Expediente Número 929/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	12
EDICTO 2556.- Expediente Número 813/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2574.- Expediente Número 679/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2557.- Expediente Número 1601/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2575.- Expediente Número 00488/2009, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2558.- Juicio Hipotecario Número 623/2008.	8	EDICTO 2576.- Juicio Sucesorio Testamentario, el Número 00602/2009.	13
EDICTO 2559.- Expediente Número 1155/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2577.- Expediente Número 00581/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2560.- Expediente Número 736/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2578.- Expediente Número 636/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2561.- Expediente Número 01012/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	9	EDICTO 2579.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 0498/2009.	14
EDICTO 2562.- Expediente Número 16/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2580.- Juicio Sucesorio Testamentario, Expediente registrado bajo el Número 0522/2009.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2581.- Juicio Ordinario Civil, bajo el Número de Expediente 11712008.	14
EDICTO 2582.- Expediente No. 00416/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
EDICTO 2583.- Expediente Número 00174/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15
EDICTO 2584.- Expediente Número 265/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	16
EDICTO 2585.- Expediente Número 01287/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Declaración Judicial de Prescripción de la Acción Hipotecaria, Extinción y Cancelación de Hipoteca.	16
EDICTO 2586.- Expediente Número 37/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2587.- Expediente Número 327/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2588.- Expediente Número 1593/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	18
EDICTO 2589.- Expediente Número 208/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	18
EDICTO 2590.- Expediente Número 551/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntarias de Divorcio por Mutuo Consentimiento.	19
EDICTO 2591.- Expediente Número 955/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
EDICTO 2592.- Expediente Número 476/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
EDICTO 2593.- Expediente Número 812/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
EDICTO 2594.- Expediente Número 157/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	20
EDICTO 2595.- Expediente Número 00046/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	21
EDICTO 2596.- Expediente Civil Número 0017/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	21
EDICTO 2597.- Expediente Número 00023/2009, relativo a las diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	21

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 647/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por GUADALUPE RAMÍREZ AGUIRRE a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 178.82 Mts., camino al Tope de la colonia ampliación Pепенadores de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.90 Mts., con camino al Tope, AL SUR, en 8.20 Mts., con Cándido Treviño, AL ESTE: EN 20.70 Mts., Cándido Treviño, AL OESTE, en 18.82 Mts., con Cándido Treviño.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de mayo del 2009.- El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2241.-Junio 2, 11 y 23.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES:**

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 102/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez Endosatario en Procuración de MARÍA DOLORES LONGORIA ZURITA, en contra de CIPRIANO HERNÁNDEZ ZURITA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

CONSISTENTE EN: Bien inmueble ubicado en Lote número 2, de la Manzana 20, Zona 1, del Poblado N.C.P. Adolfo Ruiz Cortínez, municipio de Llera, Tamaulipas, con una superficie de 2647.95 (dos mil seiscientos cuarenta y siete punto noventa y cinco) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 26.69 (veintiséis punto setenta y nueve) metros con calle sin nombre; AL SURESTE, en 50.22 (cincuenta punto veintidós) metros con solar número 3 y 53.98 (cincuenta y tres punto noventa y ocho) con solar número 6; AL SUROESTE, en 26.36 (veintiséis punto treinta y seis) metros con calle sin nombre, y AL NOROESTE, en 102.68 (ciento dos punto sesenta y ocho) metros con solar 1; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1967, Legajo 40, de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Llera, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de abril del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, LIC. TERESA DE JESÚS CAMARGO SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2431.-Junio 11, 17 y 23.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES:**

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 182/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez Endosatario en Procuración de MARÍA DOLORES LONGORIA ZURITA, en contra de AIDE LORENA SOTO DE LA CRUZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

CONSISTENTE EN: Bien inmueble ubicado en Lote número 6, de la Manzana 4, Zona 1, del Poblado Pedro J. Méndez, municipio de Llera, Tamaulipas, con una superficie de 537.83 (quinientos treinta y siete punto ochenta y tres) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 23.76 (veintitrés punto setenta y seis) metros con solar número 5; AL ESTE, en 21.29 (veintiuno punto veintinueve) metros con calle sin nombre; AL SUR, en 28.78 (veintiocho punto setenta y ocho) metros con solar número 7, y AL OESTE, en 20.20 (veinte punto veinte) metros con área parcelada; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 90454, Legajo 1810, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Llera, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El

Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de abril del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, LIC. TERESA DE JESÚS CAMARGO SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2432.-Junio 11, 17 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 1532/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., en contra de JOSÉ NICOLÁS CARRILLO CERVANTES Y MA. DEL CONSUELO GARZA LÓPEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno Urbano y construcción ubicado en calle privada Burgos condominio 8 número 31 entre Sierra Tamalave y límite del Fraccionamiento Praderas del Fraccionamiento Hacienda Praderas de esta Ciudad, con superficie de terreno de 71.50 M2 y Superficie de Construcción de 58.16 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 6.50 metros con lote 15 condominio 6.- AL SUROESTE, en 6.50 metros con privada burgos.- AL SURESTE, en 11.00 metros con lote 13; y AL NOROESTE, en 11.00 metros con lote 11.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1496, Legajo 3-030 del municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha 23 de abril del 2001.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,100.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de mayo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2433.-Junio 11, 17 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Dora angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas; ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargados en el presente juicio del Expediente Número 103/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Jorge Andrés Salas Tamez, endosatario en procuración del Sr. LUIS MIGUEL CASTILLO BARBERENA en contra de JUAN JOSÉ PEÑA RAMÍREZ.

Consistente en: Terreno y Construcción propiedad de JUAN JOSÉ PEÑA RAMÍREZ ubicado en calle Allende sin número de la zona centro de Villa Cuahutemoc, Tamaulipas, el cual sus medidas y colindancias son: AL NORTE en 25.00 m., con Julio César Fuentes, AL SUR 25.00 m., con los ferrocarriles (hoy calle allende), AL ESTE en 50.00 m. con Ebodio Fondón, AL OESTE en 50.00 con José Niño Trujillo con una superficie de 1,250.00 metros cuadrados, el cual tiene un valor comercial de \$518,000.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas. Y en los estrados de este juzgado, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de el bien que se saca a remate, a través de certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado. DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2434.-Junio 11, 18 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 715/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. en contra de MARÍA LAURA GALLEGOS RIOS Y JOSE GUADALUPE GALLEGOS RIOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1). Casa habitación ubicada en la calle Arteaga Número 7446 de la Colonia Maclovio Herrera en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 11; AL SUR en 6.00 metros con calle Arteaga; AL ORIENTE en 20.00 metros con lote número 30; y AL PONIENTE en 20.00 metros con lote número 28; y con un valor de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVEIR SERNA GARZA.- Rúbrica.

2435.-Junio 11, 18 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 821/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LUCILA VELÁSQUEZ ANAYA DE CÁRDENAS en contra de los señores ERNESTO GUERRERO MORENO Y SEÑORA ELIA HILDA SAITO TREVIÑO DE GUERRERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1).- Terreno y construcción ubicada por Ave. La Paz entre Calle canales y Mina Colonia Buenavista de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.00 metros con Propiedad que es o fue de Rogelio Proa y esposa; AL SUR en 42.00 metros con propiedad que es o fue de Ma. del Carmen de Santiago Hernández; AL ORIENTE en 10.00 metros con fracción misma manzana y AL PONIENTE en 10.00 metros con Avenida La Paz, y valuado por los peritos en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

2).- Terreno y construcción ubicada por Ave. Dionicio Carreón y calle Santiago Sánchez-esquina Noreste, Colonia Buenavista de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.60 metros con Lote número 19 de la misma manzana; AL SUR en 7.60 metros con calle Santiago Sánchez, AL ORIENTE en 20.00 metros con lote número 17 misma manzana y AL PONIENTE en 20.00 metros con Avenida Dionicio Carreón, y valuado por los peritos en la cantidad de \$150,200.00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2436.-Junio 16 y 23.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de febrero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 511/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. JOSÉ RAÚL SÁNCHEZ MEZA en contra de MARÍA LEONILA GARCIA GALLEGOS Y OTRO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Un predio urbano con construcción ubicado en calle pegujal número 157, manzana 68, lote 16 zona 1, del ex ejido 7 de noviembre de la Colonia Américo Villarreal con una superficie de 246.00 M2., de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 12.20 M2., con la calle pegujal; AL SURESTE, en 20.30 M2., con M lote 17; AL SUROESTE, en 12.10 M2., con lote 5 y AL NOROESTE, en 20.20 M2., con lote 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 75135, Legajo 1503, de fecha 16 de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas, controlado actualmente bajo la finca número 7441, de este municipio; se ordena sacar a remate el mismo en Pública Almoneda en la suma de \$1'331,220.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Mediante la publicación de Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, convóquese a postores por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 20% de la transacción conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; en consecuencia se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2437.-Junio 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 28 veintiocho de abril del año dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 376/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. ALFREDO SARABIA GUTIÉRREZ, en contra de la C. SILVIA CHÁVEZ PIÑEIRO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 1005 de la colonia Obrera de Tampico, Tamaulipas, que se identifica como lote número 9-A de la manzana 0-10 sector 1, sección VIII, región V, clasificación de la zona habitacional económico, tipo de construcción predominante, casas modernas de 1 y 2 plantas, índice de saturación de la zona 100%, población normal de nivel socioeconómico medio, contaminación ambiental aceptable, emitida por el tráfico vehicular, uso de suelo de acuerdo a la ley de desarrollo urbano, habitacional unifamiliar, vías de acceso e importancia de las mismas, Boulevard Adolfo López Mateos 200 mts, avenida perimetral Fidel Velázquez a 500 mts., servicios públicos, incorporados al predio, red de distribución de agua potable con suministro mediante tomas domiciliarias, drenaje sanitario, red de electrificación, teléfono, alumbrado público con lámparas incandescentes, banquetas de concreto, pav. Asfáltico en vialidades, recolección de basura y vigilancia, equipamiento urbano presidencia municipal, plaza, iglesia tienda de conveniencia a no más de 200 m., y escuelas, gasolinera, clínica de hospitalización a no más de 2 Km., medidas y colindancias según escritura número 831, volumen 11 del 27 de agosto de 1983, al norte en 9.30 metros con lote cuatro, al sur en dos líneas una de 8.70 con el resto del predio que se reserva el donatario y 1.00 metro de frente a la calle Zaragoza, al oriente en 10.00 m., con lote número uno, al poniente en 30.94 m., con lote nueve, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 42712, Legajo 855, municipio de Tampico, Tamaulipas, el 17 de octubre de 1983, área total 105.00 M2, con un valor comercial de \$304,080.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DÍA (13) DE JULIO DEL (2009) DOS MIL NUEVE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 15 de mayo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2438.-Junio 16 y 23.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00599/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. José Candelario García Herrera, en su carácter de Secretario General del sindicato de carpinteros, ebanistas, ayudantes, especialistas en techados de aluminio, fibras de vidrio y sintéticas, asbestos, similares y conexos de Tampico y ciudad Altamira, Tamaulipas, y continuado por el cesionario Daniel Zarate Gómez, en contra de los CC. PEDRO DEL ÁNGEL VEGA, PAULINO SOSA ARMENTA Y VICTORIA DEL ÁNGEL VEGA, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble urbano con construcción identificado como lote número (7) siete, manzana (151) ciento cincuenta y uno, zona (24) veinticuatro, sito en ejidatarios número 108, esquina con calle Lázaro Cárdenas, de la colonia Nuevo Progreso del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 389.00 M2 trescientos ochenta y nueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.30 m. L., veinte metros, treinta centímetros lineales, colinda con lote 11 once; AL ESTE, en 20.00 m. L., veinte metros lineales, colinda con calle Lázaro Cárdenas; AL SUR, en 19.20 m. L., diecinueve metros, veinte centímetros lineales, colinda con calle ejidatarios; y, AL OESTE, en 20.30 m. L., veinte metros treinta centímetros lineales, colinda con lote 8 ocho, instrumento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 36,171 treinta y seis mil ciento setenta y uno, Legajo 724 setecientos veinticuatro, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 27 veintisiete de julio de 1983 mil novecientos ochenta y tres.

Siendo postura legal la cantidad \$426,666.68 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 68/100 M. N.), que corresponde al precio que sirvió de base para la Primera Almoneda de \$533,333.34 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M. N.) Con rebaja del 20% (veinte por ciento) que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es por la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N).- Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% veinte por ciento del valor que sirve de base al remate citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE AGOSTO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE), a fin de que tenga verificativo el remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, así mismo

deberán fijarse en la puerta de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de junio del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

2554.- Junio 23 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 20 veinte de mayo del año dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 60/2007, relativo al Juicio Sucesorio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C. C. ISAÍAS CARVAJAL SOSA Y SARA JERÓNIMO RIVERA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble consistentes en casa habitación en condominio ubicado en Boulevard Río Tamesí número 639, Fraccionamiento Jardines de Champayan Municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de Isaías Carvajal Sosa y otra, clasificación de la zona habitacional interés social, tipo de construcciones casa habitación de 1 y 2. Niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 95% población alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías de comunicación e importancia, calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable y alcantarillado, redes aéreas, energía eléctrica, red telefónica aérea con postes de madera, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, transporte urbano escuelas a ochocientos metros, instituciones bancarias a 1.5 km., hospitales o clínicas a 1.5 km., iglesia a 600 metros y centros comerciales, importantes a 1.5 km., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con fracción del lote 22, AL SUR, en 6.00 metros con Boulevard Río Tamesí, AL ESTE en 20.00 metros, con fracción restante del lote 4, AL OESTE en 20.00 metros con fracción restante del lote 3.- Con una superficie de 120.00 metros cuadrados.- Inscrición en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 89270, Legajo 1786, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 10 de noviembre de 1998.- Con un valor comercial de \$233.000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo el DÍA (02) DOS DE JULIO DEL (2009)

DOS MIL NUEVE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 26 de mayo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2555.- Junio 23 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 813/2008, promovido por FIRST NATIONAL BANK (TEXAS) en contra de GRUPO ASTRO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y OTROS, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes inmuebles hipotecados en el proceso, consistente en:

I).- Lote 5 de la Manzana 3, de la Sección III Tercera del Fraccionamiento Río Bravo, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 761.10 (setecientos sesenta y un metros diez centímetros cuadrados), y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 25.40 con Carretera Monterrey Matamoros, AL SUR: En 25.63 con Lote 10, AL ORIENTE: En 30.53 con Calle Poniente Tres, y AL PONIENTE En: 29.77 con Lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 6809, Legajo 137, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 06 de noviembre de 1967.- II).- Lote número 10, de la Manzana Número 3, de la Sección III Tercera del Fraccionamiento Río Bravo, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 760.65 (setecientos sesenta metros sesenta y cinco centímetros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 25.63 con Lote 5, AL SUR: En 25.89 con Calle Norte Uno, AL ORIENTE: En 30.53 con Calle Poniente Tres, y AL PONIENTE En 29.47 con Lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 6808, Legajo 137, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 06 de noviembre de 1967.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble marcado con el inciso I).- Se fijó en la cantidad de \$4'530.000.00, (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), y para el inmueble número II, se fijó en la cantidad de \$2'525,0100.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2556.- Junio 23 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 15 de junio del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 1601/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MICHAEL VINCENT MC CARTHY Apoderado legal de FIRST NATIONAL BANK TEXAS, en contra de OSCAR GUTIÉRREZ CICERO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada, ubicado en la calle Francisco Nicodemo esquina con Ignacio Ramírez de la Colonia del Maestro de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 49.60 m.l., con calle Ignacio Ramírez; AL SUR en 25.00 m.l., con lote 2; AL ESTE en 50.50 m.l., con lote número 09; y AL OESTE en 24.60 m.l., con calle Francisco Nicodemo, área total 1251.00 M2, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado e identificado como finca número 27402; el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de junio del 2009.- Testigos de Asistencia.- NINFA PÉREZ BETANCOURT.- MARÍA LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbricas.

2557.- Junio 23 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 623/2008, promovido por FIRST NATIONAL BANK (TEXAS) en contra de GRUPO ASTRO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y OTROS, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes inmuebles hipotecados en el proceso, consistente en:

a).- Lote número 10, de la Manzana Número 3, de la Sección III Tercera del Fraccionamiento Río Bravo, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 760.65

(setecientos sesenta metros sesenta y cinco centímetros cuadrados), y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 25.63 con Lote 5, AL SUR: En 25.89 con Calle Norte Uno, AL ORIENTE. En 30.53 con Calle Poniente Tres, y AL PONIENTE En: 29.47 con Lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 6808, Legajo 137, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 06 de noviembre de 1967.- b).- Lote 5 de la Manzana 3, de la Sección III Tercera del Fraccionamiento Río Bravo, de la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 761.10 (setecientos sesenta y un metros diez centímetros cuadrados), y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 25.40 con Carretera Monterrey-Matamoros, AL SUR: En 25.63 con Lote 10, AL ORIENTE: En 30.53 con Calle Poniente Tres, y AL PONIENTE En: 29.77 con Lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 6809, Legajo 137, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 06 de noviembre de 1967.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble marcado con el inciso a), se fijó en la cantidad de \$2'525,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.), el marcado con el inciso b) \$4'530,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a las fincas hipotecadas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2558.- Junio 23 y 30.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de junio del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 1155/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JORGE BASILIO HAWACH CHARUR en contra de BICHARA VÍCTOR ISSA CHARUR se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

1).- Una porción de una propiedad rústica, ubicada en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, con una superficie de 321-50-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1,900.00 metros lineales con propiedad que se adjudica a la C. María Angélica Cruz Núñez, AL SUR en 1,050.00 metros lineales con Jesús Sosorio, AL ESTE en 2,130.00 metros lineales con Ampliación del Ejido 20 de abril, y AL OESTE con propiedad de Antonio Martínez, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 59,297, Legajo 1,186, de fecha 4 de septiembre de 1981 del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con valor comercial de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2559.- Junio 23 y 30.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de junio del año dos mil nueve (2009), dictado en el Expediente Número 736/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MANUEL AMANDO HINOJOSA SALDAÑA Y OFELIA RAMOS GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: lote de terreno y la casa sobre el construida, identificado como lote 20 de la manzana 0, número 1725 pte. Ubicado en la calle expropiación petrolera del fraccionamiento "UPYSSET" del plano oficial de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 127.50 (ciento veintisiete metros con cincuenta centímetros), de terreno y de 57.00 (cincuenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros, con campos de la UPYSSET; AL SUR en 7.50 metros, con calle expropiación petrolera; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote número 21; AL PONIENTE en 17.00 metros con lote número 19; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 64312, Legajo 1287, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 1 de junio de 1995, con un valor comercial de: \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ

DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 5 de junio del 2009.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2560.- Junio 23 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 01012/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ADOLFO RINCÓN ALMANZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Montreal Número 13988, lote 23, manzana 29, de la Colonia Villas de Oradel en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con Lote 1; AL SUR en 6.00 metros con calle Montreal; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote número 24; y AL PONIENTE en 17.00 metros con Avenida Milwaukee; y con un valor de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2561.- Junio 23 y Julio 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 16/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Gómez

Gutiérrez, Apoderado de Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de SARA ESTELA RODRÍGUEZ QUINTERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en calle Aculco Número 1119, Lote 28, Manzana 79, Fraccionamiento Los Fresnos (Los Cerezos) de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con Lote 27; AL SUR en 17.00 metros con Lote 29, AL ORIENTE en 6.00 metros con Lote 12 y AL PONIENTE en 6.00 metros con Calle Aculco y valuado por los Peritos en \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a luz postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2562.- Junio 23 y Julio 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 17/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Gómez Gutiérrez, Apoderado de Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de KARLA IVETTE PÉREZ LARIOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1.- Inmueble ubicado en calle Cerrada del Valle Número 6261, Lote 9, Manzana 8, Fraccionamiento del Valle de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Cerrada del Valle; AL SUR en 8.00 metros con Lote 50; AL ORIENTE en 20.00 metros con Lote 10 y AL PONIENTE en 20.00 metros con Lote 8 y valuado por los Peritos en \$559,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en

la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2563.- Junio 23 y Julio 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil nueve, dictando dentro del Expediente Número 52/2002, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. P. Celso Carnichart Caretta, como apoderado legal de la persona moral sociedad HIPOTECARIA NACIONAL S. A DE C.V., en contra de la C. KARLA EUGENIA VARGAS ZÚÑIGA ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda veintinueve, con una área construida de 70.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda número veintiocho del mismo condominio, AL ESTE en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veinte del mismo condominio, AL SUR en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta del mismo condominio, AL OESTE en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio, correspondiéndole a dicha vivienda por concepto de indivisos sobre las aéreas comunes del 2.8225%.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 95168, Legajo 1904, de fecha 14 de diciembre de 1998 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial es de \$285,000.00 (DOSCIENOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la Almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2564.- Junio 23 y Julio 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente 473/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JORGE LUIS GORORDO ARIAS en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la INMOBILIARIA CARASOL S.A DE C.V., en contra de JESÚS ESTEBAN DIAZ IBANEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Suite número 4, modulo A-8, lote 22-A, planta baja desarrollo Turístico Playa Miramar, Villas & Suites Carasol" del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, tramo de calle, calles, transversales limítrofes y orientación. Al norte: avenida Tamaulipas; al sur en Ave. Álvaro Obregón, al este playa Miramar Golfo de México, Zona Federal de por medio y al oeste en Boulevard Costero, fraccionamiento con aceras que ven al este y al oeste. Con las medidas y colindancia: AL NORTE en 4.95 metros con área común de andadores, 6.20 metros con suite 3; AL SUR en 11.45 metros con área común de andadores; AL ESTE en 4.65 metros con área común de andadores; AL OESTE en 6.30 con área común de andadores, superficie total 62.51 metros cuadrados indiviso 1,7000 arriba con suite 8 abajo con cimentación. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 4858, Legajo 6-098, de fecha diez de junio del dos mil cinco del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tenga verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate. En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a diez de junio del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2565.- Junio 23 y Julio 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA**

Por auto de fecha, veinticinco de octubre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número

01444/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE GERARDO CANAN BRONDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de abril del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2566.- Junio 23 y Julio 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 90/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora IRENE DELGADO DELGADO, promovido por JUAN ANDRÉS RAMOS DELGADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2567.- Junio 23 y Julio 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 811/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JESÚS AGUSTÍN GONZÁLEZ LARRALDE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2568.- Junio 23 y Julio 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, cuatro de junio del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 872/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores ARMANDO GARZA IBARRA y AMÉRICA FLORES ARCE promovido por la C. HERMINIA GARZA FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2569.- Junio 23 y Julio 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha cuatro de junio del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 873/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor APOLINAR RODRÍGUEZ REYNA, promovido por RAÚL RODRÍGUEZ RENTERIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de junio del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2570.- Junio 23 y Julio 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 592/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS AVILA CRUZ denunciado por ROSARIO ROJAS AVILA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante

el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 9 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2571.- Junio 23 y Julio 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha primero de junio del dos mil nueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ROBERTO MARGAIN MANAUTOU, bajo el Número 00577/2009, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los cinco días del mes de junio del 2009.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFARGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2572.- Junio 23 y Julio 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 929/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario, a bienes de PEDRO PÉREZ RIVERA Y AGUSTINA ZARAGOZA MEDINA, y promovido por la C. EVA ARACELI PÉREZ ZARAGOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2573.- Junio 23 y Julio 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de junio del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 679/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAYMUNDO RAMÍREZ VENCES denunciado por ANA MARÍA CARRETERO BALBOA VDA. DE RAMÍREZ, RAYMUNDO CARLOS RAMÍREZ CARRETERO, MARCO ANTONIO RAMÍREZ CARRETERO, ANA MARIA RAMÍREZ CARRETERO Y LETICIA RAMÍREZ CARRETERO, ordenando el C. Juez los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2574.- Junio 23 y Julio 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00488/2009, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMO LEAL NÚÑEZ Y RICARDA MOLINA DE LEAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2575.- Junio 23 y Julio 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha cinco de junio del dos mil nueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEOBARDA MONTALVO CAMARILLO MONTALVO, bajo el Número 00602/2009, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por

medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los nueve días del mes de junio del 2009.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2576.- Junio 23 y Julio 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00581/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FÉLIX HERNÁNDEZ FLORES, denunciando por la C. CRISTINA RAMÍREZ MONTIEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciséis días del mes de junio de dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.- Rúbrica.

2577.- Junio 23 y Julio 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 636/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ MIGUEL RAMOS TREVIÑO, promovido por EUGENIA FELICIANA RAMOS ESTRADA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2578.- Junio 23 y Julio 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA HORTENSIA GALLIFA MERCADO, quien falleció el día primero (01) de octubre del año dos mil ocho (2008) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 0498/2009, denunciado por el C. VICTORINO LÓPEZ REYES, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (15) quince días del mes de junio del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2579.- Junio 23 y Julio 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ZAMORA REYNA, quien falleciera en fecha: (08) ocho de octubre de (2008) dos mil ocho, en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por la C. ETHEL CRUZ PERALES.- Expediente registrado bajo el Número 0522/2009, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la junta de herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo

hubiere, el ministerio público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de junio del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2580.- Junio 23 y Julio 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MAURO ANDRÉS HINOJOSA BERTRAD.

DOMICILIO DECONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil promovido por ALFONSO JAVIER LAVIN ERAÑA en contra de MAURO ANDRÉS HINOJOSA BERTRAD, bajo el Número de Expediente 11712008, donde se reclaman las siguientes prestaciones A).- La división equitativa del predio a favor de cada copropiedad con los demandantes del predio identificado como No. 14, manzana B-3, sector II, sección I, región II del municipio de Tampico, Tamaulipas.- B).- La protocolización ante Notario Público de la división del predio a favor de cada propietario a fin de que cada uno pueda disponer de su parte alícuota, sin restricción alguna. Por auto de fecha cuatro de junio del año de dos mil nueve, se ordenó emplazar al demandado MAURO ANDRÉS HINOJOSA BERTRAD, por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los quince días del mes de junio del dos mil nueve.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2581.- Junio 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ REYES

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00416/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ARACELI CARRANZA RODRÍGUEZ, en contra del C. JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ REYES, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a tres de abril del año dos mil ocho.

Por presentada la C. ARACELI CARRANZA RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña, como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil ocho, por lo que VISTO de nueva cuenta el escrito de fecha veinticuatro de marzo del citado año, anexos y copias simples que al mismo acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00416/2008, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra del señor JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ REYES, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo". Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ REYES, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en Calle Avenida Fidel Velásquez, número 167, Colonia Campesote del Río, de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Secretario de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio del demandado en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio, además deberán girarse atentos Oficios a los CC. Representantes Legales de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, para que informen a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe un domicilio de algún contrato, registrado en la Base de Datos de las citadas Empresas, a nombre de JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ REYES, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a se tiene a la parte actora señalando como domicilio Para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionalista que menciona en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y

Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DEL C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tamaulipas, a veinte de octubre del año dos mil ocho.

Por presentada la C. ARACELI CARRANZA RODRÍGUEZ con escrito de cuenta y anexo que acompaña, agréguese a sus antecedentes y en razón de lo que solicita, toda vez que se ha dado cumplimiento a lo mandado por auto de fecha tres de abril del año en curso, habiendo informado a este Tribunal el C. Secretario de Seguridad Pública de esta Ciudad, así como los CC. Representantes de las Empresas Junta de Aguas y Drenaje y Comisión Federal de Electricidad, de esta Ciudad, que ignoran el domicilio del demandado en este Juicio, C. JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ REYES; por lo cual, como lo pide la promovente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose al mencionado demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 22 fracción VII, 40 y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DEL C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2582.- Junio 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el estado con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas

Ordeno, mediante proveído de fecha (02) dos de junio del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00174/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. ANTONIO RAFAEL BALDERAS DÁVILA, en contra de la C. ZITA MAR PADILLA, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del juzgado, a la C. ZITA MAR PADILLA., haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es

dado el presente a los diez días del mes de junio del año dos mil nueve. - DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2583.- Junio 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MANUEL RUIZ CAPETILLO Y

ESPERANZA MÉNDEZ BLANCO DE RUIZ.

PRESENTES:

Por auto de fecha treinta de enero del dos mil ocho, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 265/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por VÍCTOR MANUEL SANTOS GUTIÉRREZ y otra, en contra de Ustedes, ordenándose en fecha seis de enero del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de abril del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2584.- Junio 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

BANCO UNIÓN, S.A.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 01287/2008, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Declaración Judicial de Prescripción de la Acción Hipotecaria, Extinción y Cancelación de Hipoteca, promovido por los Ciudadanos ÁNGEL MORALES CUEVAS Y TERESA CRUZ MORALES, en contra de BANCO UNIÓN, S.A., se ordenó notificar a Ustedes, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a seis de noviembre del dos mil ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, 6 anexos y un traslado.- Téngase por presentados a los Ciudadanos ÁNGEL MORALES CUEVAS y TERESA CRUZ promoviendo JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA, EXTINCIÓN CANCELACIÓN DE HIPOTECA, en contra de la Institución de crédito BANCO UNIÓN, S.A., quien tiene su domicilio en Calle Sor Juana Inés de la Cruz Número 204-B Norte de la Zona

Centro de Tampico, Tamaulipas, y al Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, con domicilio conocido en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a quienes se les reclama los conceptos señalados en los puntos 1, 2, 3, 4, de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 01287/2008, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como asesor jurídico de su parte al Licenciado Leonel Vargas del Ángel, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Violeta López Rodríguez, Sandra Luz Barrón Morales, y por cuanto a los pasantes en derecho no ha lugar a tenerlo por autorizado, toda vez que no se cumple con los extremos que establece el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en H. Colegio Militar número 911-B2, Colonia Niños Héroes, de Tampico, Tamaulipas.- Y apareciendo que el demandado Director de Registro Público de la Propiedad en el Estado, tiene su domicilio ubicado en Cd. Victoria, Tamaulipas, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella Ciudad, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al Ciudadano Juez exhortado para que le haga saber al demandado que en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por razón de la distancia habida en esta jurisdicción se le concede tres días más para que contesten la demanda si tienen excepciones legales que hacer valer.- Así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito Judicial que comprende la zona conurbana de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 52, 60, 66, 67, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- G BC/SSlieh.- AUTO COMPLEMENTARIO.- CON ESTA FECHA EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DA VISTA AL TITULAR DEL JUZGADO CON LA PROMOCIÓN DE CUENTA.

Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de marzo del dos mil nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano ÁNGEL MORALES CUEVAS, como lo solicita, y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada como se desprende de actuaciones, procédase a emplazar a BANCO UNIÓN, S.A., por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los estrados del Juzgado, haciéndosele saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- En la

inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, debiéndose cumplimentar el presente proveído conjuntamente con el dictado en fecha seis de noviembre del año dos mil ocho.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 67 Fracción VI, 68 del Código de Procedimientos Civiles.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- GBC/SSM/sf.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de abril del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2585.- Junio 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. RICARDO HINOJOSA TAMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de junio del dos mil nueve, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 37/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO, en contra de Usted, se ordenó se le emplazara a Juicio.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándose a Juicio a los demandados, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2586.- Junio 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CC. MIRNA LIDIA PINEDA TORRES y

MIGUEL ÁNGEL ALEMÁN AGUILAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce (12) de marzo del

año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 327/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de Ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$208,616.42 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 42/100 M. N.), por concepto de suerte principal, constituido por el capital vencido, y el capital vencido anticipadamente.

B) El pago de la cantidad de \$11,673.10 (ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 10/00 M. N.), por concepto de intereses normales u ordinarios correspondientes a las mensualidades con vencimiento desde el día 4 de agosto de 2008, hasta la correspondiente al día 3 de enero de 2009, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula SÉPTIMA, del contrato de apertura de crédito simple con Garantía Hipotecaria celebrado entre mi poderdante y los ahora demandados.

C) El pago de los intereses normales u ordinarios causados a partir del 4 de enero de 2009 así como los que se sigan causando hasta la fecha en que los mismos deban ser pagados, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula SEPTIMA, del contrato de apertura de crédito simple con Garantía Hipotecaria celebrado entre mi poderdante y los ahora demandados, los cuales se calculará en el momento procesal oportuno.

D) El pago de la cantidad que se genere por concepto de Impuesto al Valor Agregado sobre los intereses ordinarios generados en los términos de la cláusula DÉCIMA SEGUNDA, del contrato base de la acción, celebrado entre mí representada y los ahora demandados, así como los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, mismo que se calculará en el momento procesal oportuno.

E) El pago de la cantidad de \$604.35 (SEISCIENTOS CUATRO PESOS 35/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados sobre las mensualidades de capital pendiente de pago con vencimiento desde la correspondiente al día 4 de septiembre de 2008, hasta la correspondiente al día 3 de enero del 2009, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula OCTAVA del contrato de crédito simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi poderdante y los ahora demandados.

F) El pago de los intereses moratorios causados desde el día 4 de enero del 2009, y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula OCTAVA del contrato de crédito simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre mí poderdante y los ahora demandados, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

G) El pago de la cantidad que se genere, por concepto de impuesto al Valor Agregado sobre los intereses moratorios generados, en los términos de la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del contrato base de la acción, celebrado entre mi poderdante y los ahora demandados, así como los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, mismo que se calcularán en el momento procesal oportuno.

H) El pago de la cantidad de \$469.40 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M. N.), por concepto de reembolso de las primas de seguro que los demandados se comprometieron a contratar y que no liquidaron las cuales fueron cubiertos por el banco actor en los términos de la cláusula décimo quinta del contrato base de la acción.

I) El pago de la cantidad de \$500.90 (QUINIENTOS PESOS 90/100 M. N.), por concepto de comisiones de cobranza, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la

cláusula DÉCIMA del contrato base de la acción celebrado entre mi representada y los ahora demandados.

J) El pago de la cantidad de \$50.90 (CINCUENTA PESOS 90/100 M. N.), por concepto de Impuesto al Valor Agregado, sobre la comisión de cobranza, en los términos de la cláusula DÉCIMA SEGUNDA, del contrato base de la acción celebrado entre mi representada y los ahora demandados.

K) El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 9 de junio del 2009.- C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2587.- Junio 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JOSÉ ALMAZAN CONTRERAS Y

NORMA ZUMAYA AHUMADA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en El Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del presente año (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 1593/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en carácter de Apoderado General para Pleitos y cobranzas de BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, (AHORA DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE), de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La cantidad de \$28,890.89 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 89/100 M. N.), por concepto de suerte principal, constituido por el capital vencido.

B).- El pago de las cantidades que se generen por concepto de intereses ordinarios a partir del 7 de septiembre de 1995, hasta el 7 de septiembre de 1997 en los términos de la cláusula cuarta, en elación con el inciso k) de la cláusula primera del contrato den apertura de crédito simple, en el cual se documento el préstamo de dinero, mismos que se calcularán en el momento procesal oportuno.

C).- El pago de la cantidad que se genere por concepto de intereses moratorios causados a partir del 7 de septiembre de 1995, así como lo que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, en los términos de la cláusula cuarta, en relación con el inciso L) de la cláusula primera del contrato de apertura de crédito simple, en el cual se documento el

préstamo de dinero otorgado a los ahora demandados, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

F).- El pago de los gastos y costas que se origine con la tramitación del presente Juicio.

Y por proveído de fecha veintiocho de mayo del año en curso (2009), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los tres (03) días de junio del 2009 (dos mil nueve).- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2588.- Junio 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAMÓN SALINAS SOJO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 208/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARÍA ELIZABETH MARTÍNEZ URESTI, en contra del C. RAMÓN SALINAS SOJO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución de vínculo matrimonial que nos une, en apego estricto a las causales del artículo 249 fracción VII del Código Civil de Tamaulipas en vigor.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 3 de junio del 2009.- El C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2589.- Junio 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. ESTRELLA REYES VILLEGAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha seis de febrero del presente año, ordenó la radicación del Incidente sobre Reducción de Pensión Alimenticia promovido por JULIO ALBERTO TOBIAS VILLA, dentro del Expediente Número 551/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntarias de Divorcio por Mutuo Consentimiento promovidas por JULIO ALBERTO TOBIAS VILLA Y ESTRELLA REYES VILLEGAS, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2590.- Junio 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticinco de mayo del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 955/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SERGIO MARTÍNEZ VELA ZCO en contra de RUBÉN MANCILLAS PÉREZ Y RUBÉN R. MANCILLAS CORTES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en FINCA NÚMERO 31713, UBICADO EN AVENIDA ORIENTE NÚMERO 70 DE LA COLONIA LAS CUMBRES, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; en 44; AL SUR; en 44.00 m., con lote 27, AL ESTE; En 18.00 m., con avenida oriente 11 y AL OESTE; En 18.00 m., con lote 28, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: FINCA NÚMERO 31713 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la parte demandada, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$2'094,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE TREINTA HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Para tal efecto publíquense Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de

mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2591.- Junio 23, 25 y Julio 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 476/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado José de Jesús Corona Sáenz en contra de René Vidales Cavazos, se ordena sacar a remate en segunda pública, almoneda del siguiente bien inmueble consiste en:

TERRENO RÚSTICO DE AGRICULTURA DE RIEGO con las siguientes medidas y colindancias: Terreno Rústico ubicado en la fracción Este de la parcela número cuatro de la Colonia Patria del Distrito de Riego del Bajo Río San Juan con una superficie de 52-50-00 Hectáreas (cincuenta y dos hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), con las siguientes colindancias según escrituras partiendo de la intersección que forma el meridiano al norte E-110 y el paralelo S-2 hacia el sur sobre dicho meridiano hasta encontrar el paralelo S-3 + 220 de donde siguiendo hacia el este, se llega al vértice que forma este paralelo con el lindero de los terrenos de la comisión con los del Banco Nacional de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima, de donde siguiendo este lindero hacia el noroeste se llega al meridiano E-109+525 (este guión ciento nueve más quinientos veinticinco), de este punto hacia el sur se encuentra el paralelo S-2, de este punto hacia el este se llega al meridiano E-110 (este guion ciento diez), punto de origen, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 20820, Legajo 416, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno, cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se rebaja en un 20% (veinte por ciento) de su precio, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del monto del avalúo del citado inmueble, menos el 20% (veinte por ciento) de dicho valor, subasta que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, y para tal efecto se ordena expedir el Edicto correspondiente con el cual se convoque a los Postores interesados, mismo que se publicará dentro del término de nueve días, por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además tanto en las puertas de este Juzgado, como en las de la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate, exhibiendo por lo tanto el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Subasta de mérito.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal, y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Segunda Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo Tam., a 8 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2592.- Junio 23, 25 y Julio 1.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil nueve (2009), dictado en el Expediente Número 812/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Marcos Antonio Rivera Cadengo, endosatario en procuración de CLAUDIA GABRIELA LÓPEZ TORRES, en contra de JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CHÁVEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote 28, manzana 1, número 118 de la calle Colegio Militar, de la Colonia Niños Héroes, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 301.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 19; AL SUR en 10.00 metros con calle Colegio Militar; AL ESTE en 29.61 metros con lote 27 y AL OESTE en 30.76 metros con lote 29, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 72, Legajo 1746, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 19 de julio de 1993, con un valor pericial de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE (2009) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del 2009.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2593.- Junio 23, 25 y Julio 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de Octubre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 157/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por J. ABIGAIL LLAMAS LÓPEZ en contra de MARÍA ELENA TORRES DÍAZ; se ordena sacar a remate en Primera Pública Almoneda, el siguiente bien inmueble consiste en:

El 50% (cincuenta por ciento) del Bien Inmueble que por derechos de gananciales conyugales le corresponden a la demandada MARÍA ELENA TORRES DÍAZ, respecto del BIEN INMUEBLE identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: con 9.63 ml., con lote 13, AL SURESTE: con 19.68 ml., con lote 10, AL SUROESTE: con 10.50 ml., con calle Ciprés, AL NOROESTE: con 20.20 ml., con Inmueble que esta valuado por la cantidad de \$285,160.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), tomando solamente el 50% (cincuenta por ciento) del valor correspondiente de \$142,580.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 15176, Legajo 2-304 de fecha 13 de octubre del 2006, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, subasta que se llevará a cabo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, audiencia de Remate que deberá anunciarse mediante Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que pueda tomar parte en la subasta, deberán los Postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de junio de 2009. El. C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2594.- Junio 23, 25 y Julio 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

AQUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00046/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MA. DE LOS ÁNGELES CASTILLO MORALES, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble ubicado en el Ejido San Rafael, Municipio de Llera, Tamaulipas, con una superficie de 5-36-01 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 207.00 metros con canal del Ejido Emiliano Zapata; AL SUR en 232.50 metros con camino vecinal; AL ESTE en 311.50 metros con propiedad de Ana Ma. Morquecho; y AL OESTE en 198.00 metros con Constantino Aguilar en dos líneas, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de La Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, del Municipio de Llera, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2595.- Junio 23, Julio 2 y 14.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha seis de mayo del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0017/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por la C. ELVIA MONTELONGO SAUCEDO, para acreditar la Posesión de un bien inmueble, identificado como Manzana 8, lote 9, número 51, ubicado en 4 y 5 Ocampo, zona centro del plano oficial de Padilla, Tamaulipas, el que cuenta con una superficie de 800 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20 metros, con Florencio Turrubiates Rodríguez; AL SUR, en 20 metros, con calle Ocampo; AL ESTE, en 40 metros, con Paula Rodríguez Ortiz y AL OESTE, en 40 metros con Ignacia Márquez Anaya.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y otro de mayor circulación en este Municipio, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 9 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2596.- Junio 23, Julio 2 y 14.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo el año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00023/2009, relativo a las diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. TEODORA REYES RAMÍREZ, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, ubicado en el Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 8-83-62-25 hectáreas, con las medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 354.00 metros con Antiguo Camino a la Carretera que va a Xicoténcatl, AL SUR en 265.00 metros y colinda con los señores Lázaro Pizasso Sánchez y Pastor Tello Paniagua; AL ORIENTE en 265.00 metros con Familia Amaral González y Amaral Peña; y AL PONIENTE en 265.00 metros con los señores Amador Céspedes Vera y Elsa Garza de Vera, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, de esta Ciudad.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2597.- Junio 23, Julio 2 y 14.-3v1.